



Independencia, 15 de Marzo del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000011 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión ordinaria de la fecha, Informe N° 000067-2018-SGT-GAF-MDI de la Sub. Gerencia de Tesorería, Informe N° 000055-2018-GAF-MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 000515 -2018-GM/MDI de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Organos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2017-MDI de fecha 28 de marzo del 2017 y Resolución de Alcaldía N° 188-2017-MDI de fecha 13 de noviembre del 2017, se designó a cuatro funcionarios, dos titulares y dos suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Independencia, ante el Banco de la Nación y Banca Privada;

Que, mediante Informe N° 000067-2018-SGT-GAF-MDI de fecha 07 de marzo del 2018 la Sub. Gerencia de Tesorería, a mérito de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y Modificatorias – Normas de Tesorería, presenta la propuesta de funcionarios para la Modificación de la Autorización del Registro de Firmas a partir de la fecha, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Independencia;

Que, mediante Informe N° 000055-2018-GAF-MDI de fecha 12 de marzo del 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas, presenta la propuesta de funcionarios para la Modificación de la Autorización del Registro de Firmas a partir de la fecha, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Independencia, en el Banco de la Nación, Banco Scotiabank, Banco Interamericano de Finanzas (BIF);

Que, mediante Memorando N° 000515-2018-GM-MDI de fecha 12 de marzo del 2018, la Gerencia Municipal, visto el Informe N° 00005515-2018-GAF-MDI, remite la propuesta de funcionarios para la Modificación de la Autorización del Registro de Firmas a partir de la fecha, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Independencia, a efectos que sea elevado al Concejo Municipal, para su respectiva aprobación;

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también, aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, luego de sometido a debate la autorización de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Independencia ante el Banco de la Nación, Banco Scotiabank y Banco Interamericano de Finanzas (BIF); el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39°, 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a partir de la fecha a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Independencia ante el Banco de la Nación, Banco Scotiabank y Banco Interamericano de Finanzas (BIF); siendo los siguientes:



Miembros Titulares:

Sra. ZENAI DA SOLIS ESTRADA

Gerente de Administración y Finanzas

C.P. ALDO ROBERTO SUCNO ASTOQUILCA

Sub. Gerente de Tesorería

Miembros Suplentes

C.P.C.C. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ

Gerente Municipal

Sr. GAUDENCIO JAVIER GONZALES ARCE

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

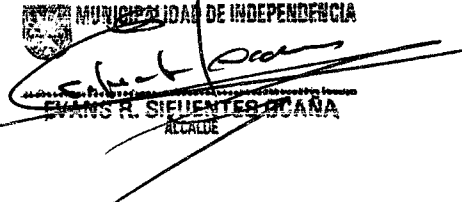
ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 017-2017-MDI de fecha 28 de marzo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaria General su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIJIENTES CCAÑA
ALCALDE